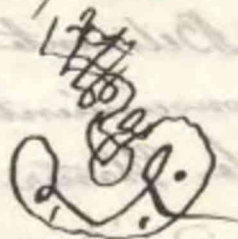


170

Sociedad instruida de todo y deseando evitar su aflicción, se acordó facultad al expresado Sr. D. Antonio de los Rios para que cubriese las tuellas que se han destamado por el fuego y tapase las que a insinuado del modo que ha propuesto, cuyo coste se satisfaga del fondo de la fabrica, presentando la cuenta a la formacion del proximo Inventario.



Con lo que termino la presente

Diego Garcia  
D. D. D.  
Rio

Punta M. Miércoles 3 de Julio de 1814.

L.  
V. Director  
Cousa des.  
Pozo  
D. Sr. Batal.  
Vallespinosa  
Fernandez  
Belmonte  
Guirao  
Rio.

Leida en virtud de la minuta del acta anterior, la Sociedad la halló conforme.

Oficio del Sr. Presidente del Ayuntamiento de esta Capital contestando a lo que que se le dirigió reclamando las cantidades que adeuda aquella corporacion por productos de los arbitrios, en la que manifiesta que la habia pasado a la Oficina de Contabilidad y comunicaria sus resultados, la Sociedad quedo enterada.

Se dio permiso para entrar el Maestro de la fabrica de tejidos D. Antonio Corteseros y habiendosele concedido manifestó que la obra que se le encargó en la sesion anterior estaba ya concluida y que el Sr. D. D. D. a nombre de la Sociedad le pudiese formar la cuenta con los documentos correspondientes y la reservase para el proximo Inventario. Con lo que hizo lugar.

Oficio de la comision para redactar las condiciones